



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAYO 2003

RES. H. N° 668 - 03

Expte. N° 20.003/2003

VISTO:

Las Res. N° 006-SRT-2003, por las cual se da por aprobada la asignatura "Residencia /Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II de la Carrera de Técnico en Comunicaciones Sociales a alumnos de la mencionada carrera, que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

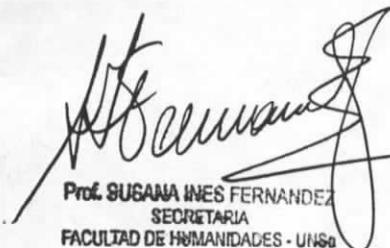
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 006-SRT-2003, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia /Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II" de la Carrera de Técnico en Comunicaciones Sociales, a estudiantes de la mencionada carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución, no modifica las fechas consignadas en la resolución citada en el artículo anterior, ni en cualquier otro trámite que derive de su aplicación.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

016m-03


Prof. SUGANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa